

RIO GALLEGOS,

**08 SET. 1999**

VISTO:

El Expediente N° 12.191/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 29 de las presentes obra Acuerdo N° 329 de fecha 23 de Junio de 1.999;

Que mediante el mismo se dejó establecido que la asignatura "Taller de Práctica Docente" correspondiente al Plan de Estudios del Profesorado de Matemática debe interpretarse como una sola asignatura común al título de Profesorado de Nivel Medio y Profesorado de Nivel Superior;

Que a Fs. 30 obra Nota N° 156/99 elevada por el Sr. Jefe del Centro de Formación de Grado solicitando se aclare el alcance en forma fehaciente de dicha norma legal, en virtud de considerar que en la actualidad el Taller de Práctica Docente es una materia común, en la cual se comparten la Teoría y la Práctica para los diferentes niveles según lo que corresponda;

Que además reitera que las Prácticas tienen que ser realizadas por separado en ambos niveles para la obtención de los Títulos establecido según las notas del respectivo Plan de Estudios N° 095 del Profesorado en Matemática;

Que asimismo solicita que las presentes actuaciones sean giradas a la Dirección de Títulos de Rectorado, a fin de que emitan opinión sobre el procedimiento a seguir;

Que analizado en acto plenario dicho requerimiento, se aprobó por mayoría encomendar a la Jefatura del Centro de Formación de Grado la elaboración de la documentación correspondiente para extender el título a la alumna Guineo y similares conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 329/99;

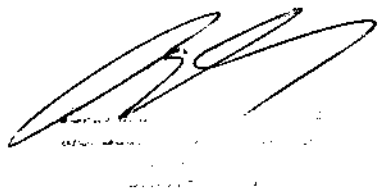
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** ENCOMENDAR a la Jefatura del Centro de Formación la elaboración de la documentación correspondiente para extender el título a la alumna Gladys Guineo y similares, conforme a lo establecido en Acuerdo N° 329/99.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

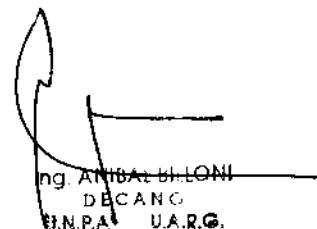


ACUERDO

N°



472



Ing. ANIBAL BILIONI  
DECANO  
U.N.P.A. U.A.R.G.